

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.524

Miércoles 12 de Abril de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2298413

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía

MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 4.084 DEL 01.03.2023 DEL ARSENAL FARMACOLÓGICO DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

(Resolución)

Núm. CP 6.279 exenta.- Temuco, 29 de marzo de 2023.

Visto:

- N° 3328 del 19.12.2022, del Director (S) del Servicio de Salud Araucanía Sur mediante la cual solicita la aprobación del Arsenal Farmacológico para Establecimientos de Atención Primaria de Salud.
- Nómina de medicamentos incluidos en el Arsenal Farmacológico para la Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud de la Araucanía Sur.
- Resolución exenta N° 4084 del 01.03.2023 Aprobación del Arsenal Farmacológico para Establecimientos de Atención Primaria de Salud.

Considerando:

- DFL N° 725 Código Sanitario.
- Lo establecido en el Art. N° 121 del Código Sanitario y el Art. N°2 del DS 466/84, Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados.
- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de 2005 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469;

Teniendo presente:

- Decreto N° 32, fecha 18.03.2022, del Ministerio de Salud, que designa a D. Andrés Cuyul Soto como Secretario Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- Exenta N° D 9-01850 del 07.04.2022 que designa a D. Loreto Uribe Boisier como Jefe del Depto. de Acción Sanitaria;
- Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República.
- Exenta CP N° 10719/2021 del 12.05.2021 que reestructura los Sub-Deptos. en el Departamento de Acción Sanitaria de la Seremi de Salud Región de la Araucanía.
- Resolución exenta N° 2.372/2023 del 03.02.2023 establézcase un nuevo orden de subrogancia, en caso de ausencia de la titular para el cargo de Jefatura del Departamento de Acción Sanitaria de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía.
- La resolución exenta N° 14.269 del 25.08.09, de la Seremi de Salud de la Araucanía que delega facultades en el jefe del Depto. de Acción Sanitaria para otorgar autorizaciones sanitarias, dicto lo siguiente:

Resolución:

- Modifíquese en el punto N°2 de la resolución exenta N° 4.084 del 01.03.2023, donde dice: Déjase establecido que la vigencia del presente Arsenal Farmacológico es de dos (2) años, contados desde la fecha de la presente resolución; Debe decir: El presente Arsenal Farmacéutico

CVE 2298413

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

modificado tendrá una vigencia desde la fecha de emisión de la presente resolución hasta diciembre 2023.

2. Este documento debe permanecer en un lugar visible al público.

3. Notifíquese de la presente resolución al interesado por correo electrónico, o por personal inspectivo del Sub-Dpto. de Profesiones Médicas, Paramédicas y Farmacia de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de la Araucanía.

Anótese, comuníquese y notifíquese.- Por orden de la (o del) Seremi, Loreto Irene Uribe Boisier, Jefa Departamento de Acción Sanitaria, Ministerio de Salud.

